

10509

REAL DECRETO 1228/1976, de 23 de abril, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción por transformación (ampliación y traslado) del Centro docente denominado Colegio «Nuestra Señora del Castillo», en Alagón (Zaragoza).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en los Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción por transformación (ampliación y traslado) del Centro docente denominado Colegio «Nuestra Señora del Castillo», en Alagón (Zaragoza), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de ocho unidades de Educación General Básica, cuatro de Preescolar con un total de cuatrocientos ochenta puestos escolares y una residencia internado de alumnos para cincuenta plazas, y que ha sido promovido por doña Vicenta Ruata Rufas, en su condición de Religiosa.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

10510

REAL DECRETO 1229/1976, de 23 de abril, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «La Salle», en Inca (Baleares).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en los Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «La Salle», en Inca (Baleares), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de seis unidades de Educación Preescolar, dieciséis unidades de Educación General Básica, nueve unidades de BUP y dos aulas complementarias con un total de mil trescientos veinte puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Pascual Muñoz Cantos, en su condición de Director del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

10511

REAL DECRETO 1230/1976, de 23 de abril, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Ramón», en Sabadell (Barcelona), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de 14 unidades de E. G. B. y dos unidades de Educación Preescolar.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en los Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Ramón», en Sabadell (Barcelona), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de catorce unidades de Educación General Básica y dos unidades de Educación Preescolar, con un total de seiscientos cuarenta puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Rafael Aparicio Moreno, en su condición de Director técnico y propietario del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

10512

REAL DECRETO 1231/1976, de 23 de abril, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Nou Betania», en Tortosa (Tarragona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en los Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Nou Betania», en Tortosa (Tarragona), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de ocho unidades de Educación General Básica con un total de trescientos veinte puestos escolares, y que ha sido promovido por doña Josefa Caminal Gallego, en su condición de promotora del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

10513

ORDEN de 23 de febrero de 1976 por la que se crea la Biblioteca Pública de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife en la localidad de Santa Ursula.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, para la creación de una Biblioteca Pública en la localidad de Santa Ursula, y, visto asimismo, el informe favorable emitido por la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, en la localidad de Santa Ursula, y aprobar el concierto suscrito entre el Centro provincial Coordinador de Bibliotecas de Santa Cruz de Tenerife y la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, así como los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.